



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS DECLARA:**

Artículo 1º -Declárese de interés Educativo de esta Honorable Cámara de Senadores la capacitación virtual “**Prevención del Bullying y el Cyberbullying**”, que se desarrollara en ciclos de 2 a 4 encuentros semanales hasta la finalización del ciclo lectivo, promovida por la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción de Uruguay.-

Artículo 2º - Comuníquese a la Municipalidad de Concepción Uruguay, Consejo General de Educación



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Que la capacitación denominada **“Prevención del Bullying y el Cyberbullying”**, promovida por la Secretaría de Salud Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción de Uruguay, se desarrollará por canales virtuales, en ciclos de 2 a 4 encuentros por escuelas y estarán dirigidas a alumnos de escuela primaria, secundaria, equipos docentes y familiares de los estudiantes. Estas actividades se extenderán semanalmente hasta llegar al final del actual ciclo lectivo.-

La conducción de la propuesta estará a cargo de la Lic Ana Laura Rodríguez, y el Mgr. Germán Bercovich, ambos pertenecientes a la Dirección de Salud Mental de la Municipalidad.

Los establecimientos educativos que recibirán esta importante iniciativa, en ciclos que van desde dos a cuatro clases por cada Institución, son, inicialmente: Escuela Manuel Belgrano, Escuela Secundaria 10 de Basavilbaso, Escuela 30 "Río de los Pájaros", Escuela 116 "Cabo Misael Pereyra", Colegio Don Bosco, y Escuela Técnica 1 "Ana Urquiza de Victorica.-



El Bullying constituye una violación de Derechos, y es un flagelo sumamente habitual, 1 de cada 3 estudiantes lo sufre, y resulta factor de riesgo de la mayoría de los padecimientos mentales. Abordarlo con transparencia y profesionalismo es una medida sustancial para prevenirlo. La información que se brindará en las citadas charlas es absolutamente pertinente en términos de una visión integral del niño-adolescente, y posibilita que el docente se inserte en su espacio laboral como una figura que habilite una mejor calidad de vida, y un cumplimiento efectivo de Derechos para la población infantojuvenil. Se describirán efectos en la población infantil y juvenil, a nivel de Salud Mental, medidas de prevención y abordaje en todos los niveles.

Es por los motivos expuestos, Señora Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.-